



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00635884- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Cr. José Luis Arnoletto por la cual solicita autorización para participar de la Subasta Electrónica N° 407/2022, convocada por el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada subasta se convoca para la contratación del Servicio de Auditoría Externa Ordenanza N° 12479 Ejercicio Año 2022, de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares, obrante en orden 76 de las actuaciones de referencia;

Que el Cr. José Luis Arnoletto participará en su calidad de responsable del Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", por lo cual procede autorizarlo a fijar el precio de la oferta en nombre de esta Facultad; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la participación del Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" de esta Facultad, en la Subasta Electrónica N° 407/2022, que realizará el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 2°.- Autorizar al Cr. José Luis Arnoletto (Legajo N° 37.554) a realizar la oferta correspondiente en la mencionada subasta electrónica, en nombre de esta Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.